



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 050-2026-P/TC

Lima, 11 de mayo de 2026

VISTOS

El Memorando 006-2026-GAJ/TC emitido el 15 de abril de 2026 presentado por el jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales; el Memorando 031-2026-OGP/TC de la Oficina General de Presupuesto de fecha 24 de abril de 2026; los Informes 048-2026-ORH/TC y 049-2026-ORH/TC emitidos por la Oficina de Recursos Humanos el 04 y 11 de mayo de 2026, respectivamente, las comunicaciones de la Secretaría General de fecha 05 y 11 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, con el Memorando 006-2026-GAJ/TC, el jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales remite al secretario general el perfil para la contratación de un (1) Abogado I para la Comisión de Asuntos Especiales del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales a fin de coadyuvar en la descarga de expedientes jurisdiccionales, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo 1057, para realizar labores a plazo determinado por necesidad transitoria hasta diciembre de 2026;

Que, el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8 del Decreto Legislativo 1057, incorporado por la Ley 29849;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal b) numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo 1057, modificado por la Ley 32563 – Ley que regula los derechos y obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, el contrato administrativo de servicios puede celebrarse a plazo determinado para realizar actividades permanentes de necesidad transitoria;

Que, con relación a la duración del contrato administrativo de servicios a plazo determinado, en el numeral 5.2 del artículo 5 referido, se establece que *no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo, pudiendo prorrogarse o renovarse anualmente siempre que persista el motivo de su contratación y se cuente con la disponibilidad presupuestaria, conforme con las disposiciones normativas vigentes en las leyes anuales de presupuesto del sector público*. Asimismo, se precisa que el plazo máximo de las prórrogas o renovaciones es de cinco años;

Que, la jefatura de la Oficina General de Presupuesto, mediante el Memorando 031-2026-OGP/TC comunica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación del personal que se indica en el primer considerando de la presente resolución;

Que, estando a lo comunicado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Informe 048-2026-ORH/TC, se inician los trámites administrativos para convocar al proceso de selección de personal CAS para contratar a un (1) Abogado I para la Comisión de Asuntos Especiales del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales a fin



Tribunal Constitucional

de realizar labores a plazo determinado por necesidad transitoria;

Que, al efecto, con el Informe 049-2026-ORH/TC, la Oficina de Recursos Humanos comunica la conformación final de la comisión evaluadora encargada del concurso;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la resolución que autoriza la contratación de personal de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1057, sus normas complementarias y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar a concurso público de selección de personal CAS 007-2026 para contratar los servicios de un (1) Abogado I en el marco del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), para realizar labores a plazo determinado por necesidad transitoria hasta el 31 de diciembre de 2026, para la Comisión de Asuntos Especiales del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, con las siguientes condiciones:

POSICIÓN	N.º CAS	PUESTO	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN
01	007-2026	Abogado I	Gabinete de Asesores Jurisdiccionales – Comisión de Asuntos Especiales	S/ 7,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Constituir la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso de selección de personal CAS 007-2026, la misma que está integrada por las siguientes personas:

PROCESO 007-2026	PRESIDENTE	MIEMBRO	SECRETARÍA TÉCNICA
TITULAR	VLADIMIR ARAOZ TARCO	CARIN HUANCAHUARI PÁUCAR	ROSARIO DEL PILAR RODRÍGUEZ CARPIO
SUPLENTE	STEFANNY NELIDA MARCHAN CARLOS	CHRISTIAN ARTURO TORRES VILLANUEVA	ELIZABETH LILIANA ARCE ROBLES

ARTÍCULO TERCERO. - Las bases del concurso público CAS 007-2026 así como los documentos anexos, elaborados y aprobados por la Oficina de Recursos Humanos, en los que se detallan las condiciones del concurso, forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar la presente resolución a las personas



Tribunal Constitucional

que integran la Comisión Evaluadora; a la Secretaría General; la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional